



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1073-2009-A/MDP.

Pangoa, 16 de noviembre del 2009

VISTO: el expediente matrimonial N° 9730 de fecha 16 de noviembre del 2009, presentado por don **ISAIAS UNCHUPAYCO CAYSAHUANA** y doña **MAGDA PORRAS CAHUANA**, que solicita celebración de Matrimonio Civil y presentan como testigos a don PEDRO PALMA PEREZ Y VILMA J. ALFARO PONGO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR, la capacidad de los pretendientes a Don **ISAIAS UNCHUPAYCO CAYSAHUANA** y doña **MAGDA PORRAS CAHUANA**, para contraer Matrimonio Civil en el local de la Iglesia Presbiteriana del C.P. San Ramón de Pangoa, el día **Jueves 19 de noviembre del 2009**, a horas **10:00 a.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE